JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA



Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	ACCION TUTELA
Radicación:	11001-33-35-013-2022-00064
Accionante:	ELIANA MAYERLY HERRERA LADINO
Accionado:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Asunto:	AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda – Subsección "E", en providencia de fecha 6 de abril de 2022, mediante la cual confirmó el fallo de tutela de fecha 10 de marzo de 2022 proferido por este Despacho, que declaró la carencia actual de objeto, por hecho superado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. -SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. <u>045</u> de fecha <u>25-04-2022</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2022-0064

Radicación: 11001-33-35-013-2022-00064 Accionante: ELIANA MAYERLY HERRERA LADINO Accionado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e00a38d98435cde2131e16a54383340c2dc5e404f6fedcb5268cb7dc1cdcc98**Documento generado en 22/04/2022 06:08:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica